



## **BASES III CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA 2026** **“SANTA BRÍGIDA ES UN CUADRO”**

1. PARTICIPANTES. Podrán participar en esta convocatoria todas las personas mayores de dieciséis (16) años que lo deseen. En caso de ser menor de esa edad, tendrá que adjuntar a la solicitud de inscripción de este certamen, una autorización que le permita presentarse, por parte de su tutor legal.
2. FECHAS. El concurso se celebrará en jornada única el sábado, 16 de mayo de 2026, en los horarios recogidos en el punto 10 de estas bases. Las inscripciones para participar, habrán de realizarse previamente entre los días 1 y 15 de mayo, ambos inclusive.
3. INCRIPCIONES. Las inscripciones serán realizadas en el siguiente [FORMULARIO](#). El formulario no estará habilitado para la inscripción hasta el inicio de la fecha arriba indicada. El día del concurso deberán identificarse con su DNI/NIE/PASAPORTE correspondiente, e indicar el lugar elegido para realizar la obra.
4. FORMATO. El lienzo no será superior a 100 cm x 100 cm, ni inferior a 30 cm x 38 cm, debiendo ser elaboradas sobre una superficie flexible.
5. TEMA Y ESPACIO. El tema de la obra será libre, con el único requisito de que su contenido aluda a la Villa de Santa Brígida. El espacio elegido para la realización de las obras participantes, será el casco antiguo de la Villa de Santa Brígida, y sus alrededores cercanos que posean algún espacio, elemento o inmueble de valor histórico, artístico o etnográfico del pueblo.
6. ESTILO Y TÉCNICA. Cada obra presentada será de estilo y técnica libre.
7. LAS OBRAS. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Asociación convocante, quien disfrutará en exclusiva de todo el derecho de explotación de éstas, así como de su divulgación en cualquier forma y lugar. En caso de que algún premiado quisiera renunciar al premio obtenido, lo tendrá que hacer en el propio acto de la concesión.

Las obras se firmarán, titularán y se describirá su técnica una vez otorgados los premios, y su identificación se realizará mediante una etiqueta que cederá la organización donde figurará el número de participación.

8. JURADO. Para la concesión de estos premios, se constituirá un Jurado de tres miembros que serán personas vinculadas con el mundo del arte y designados por la asociación. A su vez, un miembro de la asociación, que será el coordinador de la actividad, hará las veces de secretario sin voz, ni voto.



Los miembros de jurado, en conjunto o por separado, así como el coordinador de la actividad o persona en quien delegue, podrán pasar durante la celebración del concurso, para la supervisión de los trabajos.

9. PEMIOS. Se establecen tres únicos premios (impuestos incluidos<sup>1</sup>):

Primer Premio	500 €
Segundo Premio	300 €
Tercer Premio	200 €

10. HORARIOS. Los horarios del sábado, 16 de mayo de 2026, serán los siguientes:

09:30	Recepción, identificación y sellado de lienzos en la sede de la asociación, sito en la calle Gonzalo Medina, 7. Santa Brígida.
10:00	Realización de las obras en el entorno del casco de La Villa.
17:00	Exposición de todas las obras en la Plaza León y Castillo (Plaza de La Iglesia), y posterior traslado a la sede de la asociación.
17.15	Presentación de autor/a y obra ante el Jurado.
17.45	Deliberación del Jurado.
18.30	Fallo y entrega de Premios.

11. OBSERVACIONES:

- No se admitirán trabajos protegidos por cristal o realizados en materiales cuyo transporte represente un riesgo evidente para la integridad de la obra y su devolución.
- El embalaje, transporte y seguro de las obras será realizado por su autor, o persona en quien delegue durante el período del concurso.
- Todos los materiales necesarios para la realización, punturas, soportes, transportes, etc., que se deriven de la participación en este concurso, correrán a cargo del concursante.
- La participación en este concurso presupone la plena aceptación de las presentes bases.

En La Villa de Santa Brígida, a 10 de marzo de 2026.  
*Asociación Drago de Sataute*

<sup>1</sup> En virtud de la aplicación de la **normativa fiscal vigente**, los premios cuya cuantía superen trescientos euros (300 €), se someterán a las retenciones legalmente establecidas.